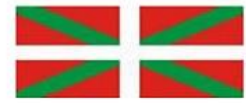




# QUÉ NOS OFRECE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA



## QUÉ NOS OFRECE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

22/4/2022

Extracto de las competencias autonómicas establecidas por la Constitución Española:

### TÍTULO VIII, CAPÍTULO TERCERO.- De las Comunidades Autónomas

#### Artículo 150.

1. Las Cortes Generales, en materias de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas **en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal.**

#### Artículo 149.

**1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:**

- 1.<sup>a</sup> La regulación de las condiciones básicas ...
- 2.<sup>a</sup> Nacionalidad, inmigración, emigración...
- 3.<sup>a</sup> Relaciones internacionales. 4.<sup>a</sup> Defensa y Fuerzas Armadas.
- 5.<sup>a</sup> Administración de Justicia. 6.<sup>a</sup> Legislación mercantil, penal y penitenciaria; legislación procesal...
- 7.<sup>a</sup> Legislación laboral. 8.<sup>a</sup> Legislación civil. En todo caso, las reglas relativas a la aplicación de las normas jurídicas, relaciones jurídico-civiles relativas a las formas de matrimonio, ordenación de los registros, bases de las obligaciones contractuales, normas para resolver los conflictos de leyes... 9.<sup>a</sup> Legislación sobre propiedad intelectual e industrial...
- 10.<sup>a</sup> Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior...
- 11.<sup>a</sup> Sistema monetario... bases de la ordenación de crédito, banca y seguros...
- 12.<sup>a</sup> Legislación sobre pesas y medidas, hora oficial.
- 13.<sup>a</sup> Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica...
- 14.<sup>a</sup> Hacienda general y Deuda del Estado.
- 15.<sup>a</sup> Coordinación general de la investigación científica y técnica...
- 16.<sup>a</sup> Sanidad exterior. Bases y coordinación general de la sanidad. Legislación sobre productos farmacéuticos.
- 17.<sup>a</sup> Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

18.<sup>a</sup> Las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios... Procedimiento administrativo común... Legislación sobre expropiación forzosa. Legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas.

19.<sup>a</sup> Pesca marítima...

20.<sup>a</sup> Marina mercante ... Costas y señales marítimas; puertos de interés general; aeropuertos de interés general; control del espacio aéreo,...

21.<sup>a</sup> Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma; régimen general de comunicaciones; tráfico y circulación de vehículos a motor; correos, telecomunicaciones, radiocomunicación.

22.<sup>a</sup> La legislación, ordenación y concesión de recursos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma...

23.<sup>a</sup> Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

24.<sup>a</sup> Obras públicas de interés general ...

25.<sup>a</sup> Bases de régimen minero y energético. 26.<sup>a</sup> Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.

27.<sup>a</sup> Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social...

28.<sup>a</sup> Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español...museos, bibliotecas...

29.<sup>a</sup> Seguridad pública...

30.<sup>a</sup> Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales ...

31.<sup>a</sup> Estadística para fines estatales.

32.<sup>a</sup> Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.

La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, **cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas...**

## **Artículo 148.**

**1. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:**

1.<sup>a</sup> Organización de sus instituciones de autogobierno...

2.<sup>a</sup> Las alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la Administración del Estado sobre las Corporaciones locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre Régimen Local.

3.<sup>a</sup> Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. 4.<sup>a</sup> Obras públicas...

5.<sup>a</sup> Los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma...

6.<sup>a</sup> Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales.

7.<sup>a</sup> La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

8.<sup>a</sup> Los montes y aprovechamientos forestales.

9.<sup>a</sup> **La gestión** en materia de protección del medio ambiente.

10.<sup>a</sup> ...aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.

11.<sup>a</sup> La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial.

12.<sup>a</sup> Ferias interiores.

13.<sup>a</sup> El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

14.<sup>a</sup> La artesanía.

15.<sup>a</sup> Museos, bibliotecas y conservatorios de música...

16.<sup>a</sup> Patrimonio monumental...

17.<sup>a</sup> El fomento de la cultura...

18.<sup>a</sup> Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial...

19.<sup>a</sup> Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio...

20.<sup>a</sup> Asistencia social.

21.<sup>a</sup> Sanidad e higiene...

22.<sup>a</sup> La vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones... las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica.

**En resumen, el Estado español se reserva en exclusiva, prácticamente, todas las competencias que implican algún grado de soberanía, estableciendo los Principios, Bases, Directrices, Objetivos y Leyes Orgánicas, dejando, para las Comunidades Autónomas, solamente la Gestión y Ejecución de los mismos. ¿Y para esto tantas vidas y sufrimientos en el camino? ¿Esto es co-gobernanza? ¿Alguien puede ver un atisbo de soberanía, un camino a la libertad nacional, en este triste estatus?**

**Begirale**